

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver, se allega al expediente oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde se informa la improcedencia de la medida decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro.100-202414.

Manizales, Caldas, Octubre 15/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00133-0

Se ordena incorporar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE SANCANCIO P.H** en contra de **ANGELICA MARIA OCAMPO PINEDA**, el oficio No. **ORIPMAN1002020EE000001324** procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde se informa la improcedencia de la medida decretada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.100-202414, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 108 del 16/10/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria</p>
--